

SE DA INICIO LA SESIÓN DE CONSEJO TECNICO A LAS 10:15 HORAS DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2005. A LA QUE PREVIAMENTE SE HABÍA CITADO. **PRIMER PUNTO.-** SE PASA LISTA DE ASISTENCIA, ESTANDO PRESENTES 8 CONSEJEROS TECNICOS Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO; POR LO TANTO HAY CORUM LEGAL Y LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS. **SEGUNDO PUNTO.-** SE DA LECTURA A EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **TERCER PUNTO.-** ANALISIS DE LOS DICTAMENES QUE RINDEN LAS COMISIONES QUE FUERAN NOMBRADAS PARA LAS EVALUACIONES DE OPOSICIÓN Y MERITO Y EL M.C. MARTÍNEZ NEVÁREZ COMETA QUE EN LA COMISION ACADEMICO ASOCIADO "A" TIEMPO COMPLETO HUBO NECESIDAD DE CAMBIAR UN COMISIONADO QUE FUE EL Ph. D. RUBÉN A. SAUCEDO T. DEL INIFAP, YA QUE TUVO QUE SALIR DE LA CIUDAD Y EN SU LUGAR ENTRO LA Ph. D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO. EN EL CASO DE LA PROPUESTA DEL DR. NUÑEZ DE QUE SE INCLUYERA AL ING. GUSTAVO LÓPEZ EN LA COMISIÓN DEL TECNICO ACADEMICO TIEMPO COMPLETO, NO FUE POSIBLE QUE ASISTIERA POR LA CANTIDAD DE TRABAJO PENDIENTE QUE TENÍA. SE PROCEDE A DAR LECTURA A LOS DICTAMENES:

- a) ACADEMICO ASOCIADO "A" DE MEDIO TIEMPO CON DOCTORADO EN PRODUCCIÓN ANIMAL SE PRESENTARON DOS CANDIDATOS EL PH. D. HÉCTOR OSWALDO RUBIO ARIAS Y EL M.C. FERNANDO BUSTAMANTE CORONA, EN EL CASO DE FERNANDO NO REUNIA LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL LA COMISION SOLO EVALUO AL PH. D. HÉCTOR OSWALDO RUBIO ARIAS DEL CUAL EL DICTAMEN ES QUE REUNE LOS REQUISITOS DEL PERFIL CONVOCADO, SE PREGUNTA AL CONSEJO SI SE ACEPTA Y AUTORIZA SEGUIR CON LOS TRAMITES DE CONTRATACIÓN, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ESTA COMISION ESTUVO INTEGRADA POR: EL Ph.D. FEDERICO SALVADOR TORRES, Ph.D. FRANCISCO ALFREDO NÚÑEZ GONZÁLEZ, DR. JOSÉ ARTURO GARCÍA MACÍAS Y COMO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA EL LIC. ALFREDO RUÍZ Y EN REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO DEL PERSONAL ACADEMICO EL LIC. JESÚS GRIJALVA.

- b) PLAZA DE TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" TIEMPO COMPLETO CON MAESTRÍA EN ADMISNISTRACIÓN DE EMPRESAS LA COMISION ESTUVO INTEGRADA POR: M.C. MARISOL AGUILAR PALMA, M.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN Y ARMANDO GONZALEZ V. (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA) LEONEL IRAM SEGURA CHACÓN Y COMO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA M.A.R.H. EMILIA DURÁN LÓPEZ REPRESENTANTE DEL SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO. DICHA COMISIÓN EVALUO A LA M.A. ANA CELIA GUTIÉRREZ OLIVAS, LASCA JULIO CESAR GARCIA DONATI Y M.A. LUIS ANTONIO MOLINA, DICHA COMISIÓN CONCLUYE QUE LA PROFESIONISTA ANA CELIA

Josefina Domínguez

GUTIÉRREZ OLIVAS. FUE QUIEN MOSTRO MAYOR CONOCIMIENTO, APTITUDES Y ACTITUDES EN APEGO AL PERFIL CONVOCADO. EL CONSEJO APRUEBA POR UNANIMIDAD SU CONTRATACIÓN.

c) PLAZA DE ACADEMICO ASOCIADO "A" MEDIO TIEMPO, CON MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA APLICADA LA INTEGRARAN: Ph.D. JORGE JIMÉNEZ CASTRO, Ph.D. FELIPE ALONSO RODRÍGUEZ ALMEIDA, DR. JUAN ANGEL ORTEGA GUTIÉRREZ Y POR PARTE DEL SINDICATO DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA EL LIC. JESÚS ORTÍZ S. Y POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EL LIC, ALFREDO RUÍZ O. EN ESTA PLAZA SOLO HUBO UN (1) ASPIRANTE EL M. E. JESÚS ACOSTA POSADAS Y FUE DECLARADO SATISFACTORIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA. EL CONSEJO TECNICO APRUEBA POR UNANIMIDAD SE PROSIGA CON LOS TRAMITES DE CONTRATACIÓN.

d) PARA LA PLAZA DE ACADEMICO ASOCIADO "A" DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL DE FORMACION EN EL AREA DE CIENCIAS AMBIENTALES Y NIVEL DOCTORADO. LA COMISIÓN QUEDO INTEGRADA POR: Ph. D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, Ph.D. MANUEL SOSA CERECEDO Y Ph.D. ALBERTO LAFÓN TERRAZAS, POR LA DIRECCION AACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA EL ING. PEDRO ORDOÑEZ R. Y POR EL SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO EL M.C. MOISES BASURTO S. PARA ESTA PLAZA SE PRESENTARON TRES (3) SOLICITUDES EL Ph. D. HUGO AARÓN CASTILLO G., DRA. LILIANA ALZATE G. Y M.C. FLOR GABRIELA LÓPEZ QUIÑONEZ. LA COMISIÓN CONCLUYE QUE LA PERSONA CON MAYORES CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y ACTITUDES ES EL Ph. D. HUGO AARÓN CASTILLO G. DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DEL PERFIL CONVOCADO. EL CONSEJO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE CONTINUIDAD A EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

SE CONCLUYE QUE SE VA A SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL LA CONTRATACIÓN A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DEL 2005, DE LOS 4 PROFESIONISTAS APROBADOS POR ESTE H. CONSEJO TECNICO.

CUARTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES:

1. EL DR., NUÑEZ PREGUNTA QUE SI LO SUCEDIDO EN EL CASO DE LA MAESTRA MARTHA DE LA FUENTE, YA QUE LA HA VISTO EN LOS CURSOS DE VERANO QUE ESTAN IMPARTIENDO LOS MAESTROS DE LA UNIVERSIDAD DE OKLAHOMA. EL ING. MARTINEZ LE COMENTA QUE UNA VEZ TERMINADOS LOS CURSOS DE VERANO SE LES ENTREGARA LA PAPELERIA PARA LOS TRAMITES DE ADMISION EN LA UNIVERSIDAD DE OKLAHOMA Y AHÍ LA MAESTRA DE LA FUENTE TOMARA SU DESICION.

Jarfina Domínguez D

2. TAMBIEN COMENTA EL ING. MARTINEZ QUE EN EL CASO DEL MAESTRO TOUTCHA LEBGUE KELENG, LO PLATICO CON EL MAESTRO NARCISO TORRES Y AL RESPECTO LE DIJO QUE EN LO REFERENTE A EL INGLES SE ESTA REFORMANDO EL PROGRAMA PERO QUE TODAVIA NO SABE SI VA A CONTINUAR EL MAESTRO TOUTCHA LEBEGUE KELENG O NO.

PERO EL ING. MARTINEZ LE HIZO VER QUE LA FACULTAD REQUIERE DE UN DOCTOR QUE APOYE EL PROGRAMA DOCTORAL YA QUE LA EFICIENCIA TERMINAL DE DICHO PROGRAMA ES BAJA Y UNA DE LAS CAUSAS ES EL TENER POCOS ASESORES.

3. EL MAESTRO JURADO OPINA QUE HAY QUE REGLAMENTAR DE TAL FORMA QUE A LOS MAESTROS DE NUEVO CONTRATO Y A LOS QUE SE LES ESTA FORMANDO EN PROGRAMAS DOCTORALES O SE FORMEN EN LO FUTURO, NO SE DEDIQUEN A OTRA FUNCION QUE NO SEA LA DE APOYAR LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE LA FACULTAD EN DOCENCIA E INVESTIGACION DE SU AREA DE FORMACION PARA FORTALECER A LOS CUERPOS ACADEMICOS ATRAVES DE SU PRODUCTIVIDAD. EL ING. MARTINEZ CONCLUYE QUE DICHO REGLAMENTO ES UNA NECESIDAD URGENTE, YA QUE LA FALTA DE PRODUCTIVIDAD DE LOS MAESTROS CON MAYOR GRADO A COLOCADO A EL POSGRADO EN SERIAS DIFICULTADES YA QUE SE DEBIÓ APLICAR AL PNP EN EL 2003 Y NO SE HIZO POR CIRCUNSTANCIAS QUE SE IGNORAN Y EN ESTE MOMENTO SI NO SE APLICA NUESTRO POSGRADO ESTA FUERA DEL PNP Y SI SE APLICA, NO VAMOS A CUMPLIR CON LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD Y ESTO NOS VA A LLEVAR A UN CIRCULO VICIOSO, AL NO TENER APOYO DE BECAS PARA LOS ESTUDIANTES VAMOS A TENER MENOR PRODUCTIVIDAD, POR LO CUAL SE DEBE APROVECHAR EL FORMAR A LOS BECARIOS QUE AHORA TENEMOS, HACER INVESTIGACION DE CALIDAD Y PUBLICAR POR LO CUAL UN REGLAMENTO ES URGENTE Y QUE SEA APROVADO POR CONSEJO TECNICO Y LLEVARLO HASTA CONSEJO UNIVERSITARIO, EN EL CUAL SE INCLUYA CONTRATACIONES DE MAESTROS Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA APOYO A LOS PROGRAMAS ACADEMICOS. EL ING. QUINTANA COMENTA QUE HAY UN REGLAMENTO APROBADO POR CONSEJO TECNICO EN LA ADMINISTRACION ANTERIOR POR LO QUE HAY QUE RECUPERARLO, ANALIZARLO Y/O ACTUALIZARLO PARA SU APLICACIÓN EN LO CUAL TODO EL CONSEJO QUEDA DE ACUERDO.

4. SE DA LECTURA A UN OFICIO/SOLICITUD DE LA SECRETARIA ACADEMICA DE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- LA ALUMNA MARIANA MALDONADO MADRAZO SOLICITO REVISION DE EXAMEN FINAL REPROBATORIO DE FORMACION DE EMPRENDEDORES Y SE TURNO A DOS MAESTROS QUE REVISARAN POR SEPARADO Y UNO LE OTROGA CALIFICACION DE 6.0 Y OTRO DE 8.5 POR LO CUAL

Josefina Dominguez

SE SOLICITA PONER UNA CALIFICACION DE 7.25 QUE ES EL PROMEDIO DE LAS DOS LO CUAL ES APROBADO.
SE COMENTA QUE ESTE PROBLEMA SE DIO PORQUE LOS MAESTROS NO DEFINEN REGLAS CLARAS DE EVALUACION Y SE MANEJAN A CRITERIO. LO CUAL SE ACORDO QUE ES UN TEMA QUE DEBE QUEDAR BIEN CLARO COMO OBLIGACION DEL MAESTRO Y SE TRATARA EN CLAUSTRO. ASI MISMO SE HARA LLEGAR UN OFICIO DE EXTRAÑAMIENTO A LA SRITA. MARIANA MALDONADO DE QUE DEBE OBSERVAR MAYOR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD EN CLASE.

- EL ALUMNO ALDO MARTINEZ VILLELA SOLICITA REVISION DE EXAMEN DE ECOLOGIA URBANA CON EL INGENIERO VIRAMONTES Y LO HACE DESPUES DE 24 HORAS POR LO QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL CONSEJO PARA PROCEDER, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.
- SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA IMPLEMENTAR UN CURSO PROPEDEUTICO PARA LOS ASPIRANTE A INGRESAR A LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA QUE NO ALCANZARAN LA APROBACION EN EL EXAMEN DE ADMISION. ESTE CURSO TENDRA UN COSTO APROXIMADO DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y QUIENES LO ACREDITAN ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LOS ALUMNOS DE 1er. NIVEL EN EL SEMESTRE INMEDIATO, SIN NECESIDAD DE SACAR FICHA Y PRESENTAR EXAMEN DE ADMISION Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
- SE SOLICITA AL CONSEJO TECNICO PROGRAMAR LAS PRACTICAS DE FORMA OBLIGATORIA CON SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO EN LAS UNIDADES DE PRODUCCION EN LOS CURSOS DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION, SANIDAD, REPRODUCCION, ETC. QUE SEAN DIRIGIDAS POR EL MAESTRO ASIGNADO AL CURSO, LA PROGRAMACION QUE ESTE PUBLICADA EN FORMA VISIBLE EN CADA UNIDAD Y EL REPORTE DE PRÁCTICAS DE EL ALUMNO O EQUIPO SEA FIRMADA POR EL MAESTRO Y EL JEFE DE LA UNIDAD Y/O ADMINISTRADOR DEL CENTRO. EN ESTAS PRÁCTICAS SERÁ REGISTRADA LA ASISTENCIA DEL MAESTRO Y CONSIDERADA COMO CUMPLIMIENTO DE SU CURSO Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.
- LAS PRACTICAS DE CAMPO DEBEN SER PREPROGRAMADAS EN EL 1er. MES DE CADA INICIO DE SEMESTRE Y POR LO MENOS 2 MAESTROS DEL NIVEL, y SOLO SE LLEVEN A CABO A PARTIR DE EL JUEVES DE LAS 17:00 HRS. HASTA EL DOMINGO PARA LA MODALIDAD ESCOLARIZADO, Y EN SEMIESCOLARIZADO LAS SALIDAS A CAMPO SEAN EL SABADO A PARTIR DE LAS 16:30 HRS. Y LOS DOMINGOS; AMBOS CASOS NO DEBEN AFECTAR OTROS CURSOS Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.
EL ING. JURADO PIDE SE ANEXE LA PROHIBICION DE CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN DICHAS PRACTICAS

Y SE PROHIBA EXTRICTAMENTE, QUE EL SR. ALVARO ESTRADA TOME ALCOHOL CUANDO SALEN DE PRACTICAS YA QUE COMO CHOFEER ESTA EN HORAS DE TRABAJO Y REPRESENTAS LA SEGURIDAD DEL GRUPO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. SE SOLICITA POR ESTE SEMESTRE NO PROGRAMAR CURSOS DE INGLES YA QUE LA EFICIENCIA DE LOS CURSOS ESTA ENTRE EL 10%, ES DECIR SE PROGRAMA UN GRUPO DE 30 ALUMNOS QUE ACUDEN Y ACREDITAN SOLO 3 ALUMNOS, ESTE ES UN PROBLEMA GENERALIZADO EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA POR LO QUE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL ESTA ANALIZANDO EL CASO Y GIRARA NUEVAS DISPOSICIONES, POR LO CUAL SE SOLICITA NO PROGRAMAR EL INGLES HASTA CONSERVAR DICHAS DISPOSICIONES. (SOLO SE PROGRAMARA EL 4º NIVEL EN CASO DE SER NECESARIO PARA LOS ALUMNOS PROXIMOS A GRADUARSE SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD).

5. LOS ALUMNOS ALDO MARTINEZ V. Y RENE ALTAMIRANO HACEN DEL CONOCIMIENTO DEL H. CONSEJO TECNICO LAS IRREGULARIDADES QUE SE PRESENTAN EN EL CURSO DE ECOLOGIA URBANA A CARGO DEL M.C. OSCAR VIRAMONTES EN LA CUAL SE HABLA DE TODO MENOS DE LO QUE DEBE TENER EL CURSO, NO HAY APUNTES Y EVALUA LO QUE EL QUIERE Y REvisa COMO QUIERE.

- EL ING. MARTINEZ DA LECTURA A LAS SUGERENCIAS Y QUEJAS QUE DEPOSITARON EN EL BUZON EN LOS CUALES TAMBIEN SE ACUSA AL ING. VIRAMONTES DE SER DESPOTA, PREPOTENTE Y NO PREPARAR CLASE, DICHAS QUEJAS ESTAN FIRMADAS POR LOS ALUMNOS.

EL ING. JURADO OPINA QUE LA ACADEMIA NO ESTA EJERCIENDO SU FUNCION YA QUE SON PROBLEMAS DE SU COMPETENCIA. EL DR. NUÑEZ DICE QUE COMO ES POSIBLE QUE SE LE ASIGNE DICHA CATEDRA AL M.C. OSCAR VIRAMONTEQUE BASTA CON VER SU TRAYECTORIA YA QUE ES UN MAESTRO QUE FUE ASILADO CUANDO LA FACULTAD DE MEDICINA LO PUSO A DISPOSICION DE RECURSOS HUMANOS, LUEGO EN NUESTRA FACULTAD ENTRA AL DEPARTAMENTO DE REPRODUCCION Y GENETICA YA QUE ES SU FORMACION DE MAESTRIA, DESPUES POR SU CUENTA ENTRA EN LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y CURSA LA MAESTRIA DE SALUD EN EL TRABAJO, Y SE ASIGNA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES, Y EN CUANTO A CURSO SE LE HAN ASIGNADO DESDE MATEMATICAS, REPRODUCCION, ECOLOGIA, ETC. Y EN TODOS HA TENIDO PROBLEMAS. EL ING. QUINTANA OPINA QUE SIMPLEMENTE NO TIENE LA FORMACION EN RECURSOS NATURALES Y ESO VA A SER OTRO PROBLEMA EN OKLAHOMA PARA SU FORMACION DOCTORAL. TODOS

Josefina Dominguez B

LOS MAESTROS PRESENTES RECUERDAN EL PROBLEMA DE LOS LETREROS DIFAMANTES QUE APARECIERON EN LA ADMINISTRACION 1996-2000 Y QUE HASTA DONDE SE SABE SE PROBO POR ESTUDIOS GRAFOLOGICOS QUE EL ING. VIRAMONTES FUE EL AUTOR, PERO NO SE PROCEDIO EN SU CONTRA POR CIRCUNSTANCIAS QUE SE IGNORAN, POR LO QUE SE PROPONE INVESTIGAR EN ACTAS DE CONSEJO QUE FUE LO QUE SE ACORDÓ, ASI COMO HACER UN HISTORIAL DE LOS CURSOS QUE HA IMPARTIDO. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA NO PROGRAMARLE NINGUNA CLASE AL M.C. OSCAR VIRAMONTES Y ENVIARLE UN OFICIO DE EXTRAÑAMIENTO EN BASE A LAS QUEJAS Y POR LO PRONTO SOLICITAR A LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL UN MAESTRO QUE IMPARTA EL CURSO DE ECOLOGIA URBANA.

6. LOS CONSEJEROS ALUMNOS EN REPRESENTACION DE SUS COMPAÑEROS MANIFIESTAN QUE SE LES HA PEDIDO HACER LLEGAR A ESTE CUERPO COLEGIADO UNA SITUACIÓN SIMILAR A LA DEL ING. VIRAMONETES QUE OCURRE EN EL CURSO DE TECNOLOGÍA DE SUBPRODUCTOS Y ECOLOGIA PRODUCTIVA QUE IMPARTE EL ING. RAMIRO CORDOVA BERENAL POR LO CUAL EL H. CONSEJO ACUERDA QUE NO SE LE PROGRAME AL ING. CORDOVA EL CURSO DE ECOLOGIA PRODUCTIVA Y EN LO QUE SE REFIERE A TECNOLOGIA DE SUBPRODUCTOS SE PROGRAMEN 2 GRUPOS UNO A CARGO DEL ING. CORDOVA Y OTRO A CARGO DEL ING. SALVADOR DELGADO. TAMBIEN SE ANALIZA EL DESEMPEÑO DEL M.C. ANTONIO CORDOBA BERNAL EN TECNOLOGIA DE LA CARNE Y EL CONSEJO ACUERDA QUE TAMBIEN SE FORMEN 2 GRUPOS, UNO A CARGO DEL MAESTRO ANTONIO CORDOBA BERNAL Y EL OTRO A CARGO DEL ING. SALVADOR DELGADO.
7. LOS CONSEJEROS ALUMNOS SOLICITAN QUE LAS CALIFICACIONES FINALES LOS MAESTROS PRIMERO SE LAS DEN A CONOCER A LOS ALUMNOS Y DESPUES LAS ENTREGEN EN SECRETARIA ACADEMICA, Y QUE LOS EXAMENES PARCIALES LES SEAN ENTREGADOS COMO MARCA EL REGLAMENTO ACADEMICO. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.
8. EL M.C. MARTINEZ PRESENTA AL H. CONSEJO TECNICO LA LISTA DE 16 MAESTROS QUE POSIBLEMENTE SE JUBILEN EN ESTA ADMINISTRACIÓN Y EXPLICA QUE UNO DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN DE COMEAA ES TENER UN PROGRAMA DE REPLAZO DE MAESTROS QUE SE JUBILEN, PERO QUE ESTE NO SE PUEDE ESTURCTURAR POR QUE NO SE SABE CUANDO EL MAESTRO PIENSA RETIRARSE Y ADEMAS A LA ADMINISTRACION CENTRAL LE INTERESA QUE LOS MAESTROS PERMANEZCAN EL MAYOR TIEMPO POSIBLE. DEBIDO A LO ANTERIOR SOLICITA A ESTE H. CONSEJO SE LE AUTORICE ENVIAR UN **OFICIO GENERAL DIRIJIDO A LOS 16 MAESTROS ANTES MENCIONADOS** EN EL QUE SE LES PIDA MANIFIESTEN POR ESCRITO CUAL ES SU PROYECTO DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE

Josefina Dominguez

AL ESTAR EN ACTIVO TIENEN LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE ACUERDO A SU GRADO ES DECIR EN DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES, APLICAR AL PERFIL PROMEP Y/O SNI, EN POCAS PALABRAS DEFINIR SU POSTURA Y ACEPTAR SU RESPONSABILIDAD, EN CASO DE LOS MESTROS QUE NO RESPONDAN SE ASUMIRA QUE CONTINUAN ACTIVOS DE TIEMPO COMPLETO (O CONTRATADO) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

EL DR. NUÑEZ OPINA QUE CON FINES DE PLANEACION Y PRODUCTIVIDAD LA CONVOCATORIA DE SUSTITUCION DE UN MAESTRO SE HAGA ANTES DEL RETIRO, PARA QUE HAYA CONTINUIDAD YA QUE EL MAESTRO SALIENTE LE ENTREGUE MATERIALES, ASESORADOS Y APOYE A EL MAESTRO DE NUEVA CONTRATACION.

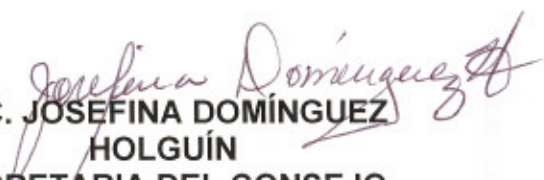
9. FINALMENTE SE PONE A CONSIDERACION DEL CONSEJO LA FORMACION DE UNA COMISIÓN QUE DETERMINE A QUIEN DE LOS 8 ASPIRANTES A LA CONCESIÓN DE LA CAFETERÍA SE LE VA HA OTORGAR LOS PUNTOS A EVALUAR SON CALIDAD Y VARIEDAD DE LOS ALIMENTOS, SERVICIO, PRECIO Y EXPERIENCIA EN EL RAMO. LA COMISIÓN QUEDA INTEGRADA POR: DRA. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, ING. SALVADOR DELGADO RODRIGUEZ, LOS ALUMNOS JAVIER HOLGUÍN, ALAN ALARCÓN, JOSÉ ALFREDO VILLARREAL.

SIN NINGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2005.

FIRMAN EL ACTA



M. C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
TÉCNICO



M. C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ
HOLGUÍN
SECRETARIA DEL CONSEJO

FIXED-PRICE SERVICE AGREEMENT

This Agreement entered into on this ____ day of _____, 199__, by and between Oklahoma State University, an institute of higher education of the State of Oklahoma, hereinafter referred to as "University", and University of Chihuahua, hereinafter referred to as "Sponsor."

RECITALS

WHEREAS, Sponsor desires to retain University to perform Agricultural Doctoral Instruction; and

WHEREAS, University, in furtherance of its educational objectives, desires to undertake the performance of the said service under the terms and conditions hereinafter set forth;

TERMS

In consideration of the mutual promises and conditions herein contained, the parties agree as follows:

1.0 DEFINITIONS

As used herein, the following terms shall have the following meanings:

1.01 "Project" shall mean the Project as described in the Statement of Work, marked as "Exhibit A", which is incorporated into this Agreement.

1.02 "Agreement Period" is March 1, 2004 through February 28, 2007, unless sooner terminated as provided herein.

2.0 SCOPE OF WORK

2.01 University shall commence the performance of the Project promptly after the effective date of this Agreement, and shall use reasonable efforts to perform the Project substantially in accordance with the terms and conditions of this Agreement. Anything in this Agreement to the contrary notwithstanding, Sponsor and University may at any time amend Project by mutual written agreement.

2.02 The Project will be under the direction of David Henneberry as Project Director for the Project and others (e.g. technicians, graduate students, post-doctoral fellows or faculty members) as assigned by the Project Director.

2.03 In the event that the Project Director becomes unable or unwilling to continue the Project or leaves the employment of the University, a mutually acceptable substitute will be selected. In the event a mutually acceptable substitute is not available, University and/or Sponsor shall have the option to terminate the Project.

3.0 COSTS, BILLINGS, OTHER SUPPORT AND OBLIGATIONS

3.01 Sponsor agrees to pay to the University a fixed-price sum of \$11,500, in U.S. dollars, per class offered each year (Phase I). Not later than April 15th of each year, the Sponsor shall provide to the University a confirmed count of enrollment and number of classes to be offered. The fixed price payment will be based on this enrollment count, and will not be reduced in the event that actual enrollment is decreased at class time.

3.02 Sponsor shall pay said fixed-price, sum in one up-front payment each year. Said payment shall be submitted not later than April 15th and shall be transmitted with the enrollment/class count required in section 3.01 herein. No services will be provided unless these payments have been received in advance. No invoicing or financial reporting will be required.

3.03 In addition to funding amounts committed to in section 3.02, the Sponsor shall pay the complete travel expenses of OSU faculty members traveling to Chihuahua. Additionally, housing will be provided in a group home setting or an apartment. A cook will be provided to prepare meals for the OSU faculty members. If the OSU faculty member wishes to bring their family to Chihuahua during the one-month stay, the accompanying family members will also receive free room and board provided that they occupy a single room with two double beds.

3.04 Doctoral students may make short term visits to the University to complete doctoral activities (Phase II). For each student visiting the University, Sponsor agrees to pay University a fixed-price sum of \$500, in U.S. dollars, per student. Not less than 30 days prior to said visit, Sponsor will provide to University a confirmed count of students. Sponsor will transmit payment not less than 30 days prior to student visit. Student will not travel to University unless payment has been made in advance. No invoicing or financial reporting will be required.

3.05 In addition to funding amounts committed to in section 3.04, the Sponsor shall pay the complete travel expenses of any doctoral students visiting the University, including travel, lodging, per diem, visa, airport transfers, and all other associated costs.)

3.04 Expenditure of said funds will be unrestricted by budget category, and may be spent on such costs as food/meals, apartment costs, and any costs associated with the training program.

4.0 PUBLICITY

4.01 Sponsor will not use the name of University, nor of any member of University's Project staff, in any publicity, advertising, or news release without the prior written approval of

an authorized representative of University. University will not use the name of Sponsor, nor any employee of Sponsor, in any publicity without the prior written approval of Sponsor. The parties agree that the required approvals set forth herein will not be unreasonably withheld.

5.0 TERM AND TERMINATION

5.01 This Agreement shall become effective upon the date first above written and shall continue in effect for the full duration of the Agreement Period unless sooner terminated in accordance with the provisions of this Article. The parties hereto may, however, extend the term of this Agreement for additional periods as desired under mutually agreeable terms and conditions which the parties reduce to writing and sign. Either party may terminate this Agreement upon ninety (90) days written notice to the other.

5.02 In the event that either party shall commit any breach of or default in any of the terms or conditions of this Agreement, and also shall fail to remedy such default or breach within ninety (90) days after receipt of written notice thereof from the other party hereto, the party giving notice may, at its option and in addition to any other remedies which it may have at law or in equity, terminate this Agreement by sending notice of termination in writing to the other party to such effect, and such termination shall be effective as of the date of the receipt of such notice.

5.03 Termination of this Agreement by either party for any reason shall not affect the rights and obligations of the parties accrued prior to the effective date of termination of this Agreement. No termination of this Agreement, however effectuated, shall affect the parties' rights and duties or release the parties hereto from their obligations under the other Sections of this Agreement.

6.0 INDEPENDENT CONTRACTOR

6.01 In the performance of all services hereunder:

(a) In making and performing this Agreement, University and Sponsor act and shall act at all times as independent contractors and nothing contained in this Agreement shall be construed or implied to create an agency, partnership, joint venture, or employer and employee relationship between University and Sponsor.

(b) Neither party is authorized or empowered to act as agent for the other for any purpose and shall not on behalf of the other enter into any contract, warranty, or representation as to any matter. Neither shall be bound by the acts or conduct of the other.

7.0 LIABILITY AND RISK

7.01 University represents that it has statutorily prescribed liability insurance coverage for the negligent acts of its officers, employees, and agents while acting within the scope of their

4
employment by University, and University has no liability insurance policy as such that can extend protection to any other person, including Sponsor.

7.02 Subject to the provisions of the Oklahoma Governmental Tort Claims Act, including its limits or liability and exclusions therefrom, University assumes any and all risks of personal injury and property damage attributable to the negligent acts or omission of the University, its officers, employees and agents thereof.

7.03 Sponsor hereby assumes any and all risks of personal injury and property damage attributable to the negligent acts or omissions of Sponsor, its officers, employees, and agents thereof.

7.04 Sponsor agrees to indemnify and hold harmless University and its governing Board, officers, agents, and employees from any liability, loss, or damage they may suffer as the result of claims, demands, costs, or judgments against them arising out of the activities to be carried out pursuant to this Agreement.

8.00 GOVERNING LAW

8.01 This Agreement shall be governed and construed in accordance with the laws of the State of Oklahoma. The forum for any proceeding or suit in law or equity arising from or incident to this Agreement shall be located in the State of Oklahoma.

9.00 ASSIGNMENT

9.01 This Agreement shall not be assigned by either party without the prior written consent of the parties hereto.

10.00 GOVERNMENT RIGHTS

10.01 The parties acknowledge that pursuant to 37 CFR §401 the United States government may have some rights in the inventions and discoveries under this Agreement, which rights, if applicable, would include a non-exclusive, nontransferable paid up license to practice or have practiced for or on behalf of the United States the subject invention(s) throughout the world.

11.00 AGREEMENT MODIFICATION

11.01 Any agreement to change the terms of this Agreement in any way shall be valid only if the change is made in writing and approved by mutual agreement of authorized representatives of the parties hereto.

12.00 SCOPE OF AGREEMENT

12.01 This Agreement embodies the entire agreement and understanding of the parties with respect to the subject matter of this Agreement and all transactions contemplated therein and supersedes all other prior commitments, arrangements, understandings, or agreements, both oral and written, between the parties with respect thereto. No representations were made or relied upon by either party, other than those that are expressly set forth herein.

13.00 NOTICES

13.01 Notices and communications hereunder shall be deemed made if given by registered or certified mail, postage prepaid, and addressed to the party to receive such notice or communication at the address given below, or such other address as may hereafter be designated by notice in writing.

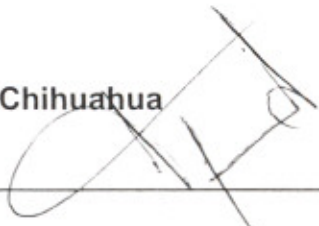
If to Sponsor: Ing M.A. Salvador Alcantar Ortega
 Director General
 Universidad Autonoma de Chihuahua
 Facultad de Zootecnia
 perf. Fco. R. Almada, Km. 1
 C. P. 31031 Admon de correos 4-28
 Chihuahua, Chih. Mexico
 Ph 011-52-614-434-0344
 Fx 011-52-614-434-0345
 Email: salcanta@uach.mx

If to University: Jan Madole
 Agriculture Grants & Contracts Office
 Oklahoma State University
 241 Agriculture Hall
 Stillwater, OK 74078
 Ph 405-744-7196
 Fx 405-744-8863
 Email: jkd1703@okstate.edu

University
 Technical
 Matters: David Henneberry
 Division of Agricultural Science & Natural Resources
 137 Agriculture Hall
 Oklahoma State University
 Stillwater, OK 74078
 Ph 405-744-5398
 Fx 405-744-5339
 Email: hhh@okstate.edu

IN WITNESSETH WHEREOF, the authorized representative of the parties hereto have executed in duplicate this Agreement as of the day and year first above written.

University of Chihuahua

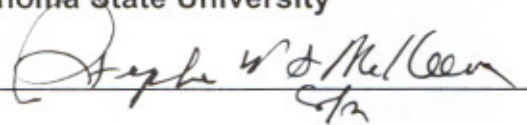
By:  _____

Printed Name: José Luis Franco Rodríguez

Title: Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Date: Mayo 18 de 2004

Oklahoma State University

By:  _____

Printed Name: Stephen W. McKeever

Title: Vice President for Research and Technology Transfer

Date: 3-26-04

EXHIBIT "A"
STATEMENT OF WORK

University of Chihuahua Department of Zootecnia and
Oklahoma State University Division of Agriculture
Specifications for Programa de Doctorado Conjunto

This statement of work covers the teaching of courses at UACH by faculty members of the Division of Agricultural Sciences and Natural Resources at Oklahoma State University.

The general objective of this agreement is for the University faculty to teach a course in the same manner that they would teach a doctoral program course in the the University graduate program, except to conduct that activity in a compressed time frame of four weeks on the UACH Campus. The credits for the campus will be granted by the University of Chihuahua. Students will not be formally enrolled at Oklahoma State University. The International Programs Office of the Division of Agriculture will provide a letter of course completion for each student at the end of the program. This letter will verify their successful completion of a course taught by the University faculty in this program, that the faculty member has followed a curriculum equal to that of a University doctoral program course, and will serve as a formal way to indicate the academic diversity that this has created in their UACH doctoral program.

It is mutually agreed that all activities in this program would be conducted in English. the University is not able to provide instruction in Spanish. No TOEFL score is required for the UACH students, although they assume the responsibility of developing their English language ability to a level that would allow them to successfully complete the courses. If a University faculty member feels that they need to administer a written or oral examination in Spanish in order to verify the actual knowledge level of a student, UACH will provide translation services in order to make this type of assessment possible.

It is understood that there might be up to 30 doctoral programs involved and that those students may travel to the University for short-term stay to complete doctoral work. The preferred format for such a doctoral dissertation is three journal articles, prepared in a manner that they can be submitted to peer reviewed journals. UACH will provide editorial support as necessary to ensure that an adequate level of English language is attained in the writing of the dissertation articles to allow for publishable work.

Outside of doctoral students visiting their committee members, the University will accept a limited number of visiting scholars for short term stays at no charge (assuming that travel, lodging, per diem, visas, airport transfers and all other costs costs are paid by the scholar or UACH).

Oklahoma State University and the University of Chihuahua are both considering this activity as a stepping stone to future collaboration. It is our desire that this collaboration will reach a level of quality that allows our scientists to jointly publish their results in a refereed journal.

INTERNAL BUDGET ONLY (1)**PHASE I BUDGET**

	Per Class				
	Costs	Year 1	Year 2	Year 3	Total
SALARIES & BENEFITS					
Project Director, D. Henneberry	\$1,400	\$7,000	\$7,000	\$7,000	\$21,000
Faculty - TBN	\$3,625	\$18,125	\$18,125	\$18,125	\$54,375
Faculty Benefits @ 35.94% of salaries	\$1,786	\$8,930	\$8,930	\$8,930	\$26,790
Total Salaries & Benefits	\$6,811	\$34,055	\$34,055	\$34,055	\$102,165
TRAVEL					
Project director travel to Mexico. Est. 2 trips per year @ 7-10 days		\$6,552	\$6,552	\$6,552	\$19,656
TOTAL DIRECT COSTS		\$40,607	\$40,607	\$40,607	\$121,821
FACILITIES & ADMINISTRATIVE COSTS					
41.6% of MTDC		\$16,893	\$16,893	\$16,893	\$50,679
TOTAL PROJECT COSTS		\$57,500	\$57,500	\$57,500	\$172,500
(Based on estimate of 5 classes, equals \$11,500/class)					

PHASE II BUDGET (OPTIONAL) (2)

	Year 1	Year 2	Year 3	Total
SALARIES & BENEFITS				
Project Director, D. Henneberry	\$700	\$2,351	\$2,351	\$5,402
Faculty - TBN	\$250	\$839	\$839	\$1,928
Faculty Benefits @ 35.94% of salaries	\$341	\$1,146	\$1,146	\$2,634
Total Salaries & Benefits	\$1,291	\$4,336	\$4,336	\$9,964
OTHER DIRECT COSTS				
Food and facility costs for dinners/receptions:				
For student visits	\$71	\$260	\$260	\$591
For administrative/faculty visits	\$100	\$100	\$100	\$300
FACILITIES & ADMINISTRATIVE COSTS				
41.6% of MTDC	\$537	\$1,804	\$1,804	\$4,145
TOTAL PROJECT COSTS	\$2,000	\$6,500	\$6,500	\$15,001
(Based on estimate of 5 classes, equals \$11,500/class)				

(1) This budget is an estimate for internal purposes only. The agreement will be for a fixed price amount of \$11,500 per class. Budget is based on an estimated 5 classes. No budget will be provided to the sponsor.

(2) Students may visit OSU to complete doctoral work with faculty. Budget is an estimate only based on a fixed price amount of \$500 per student visit to OSU (est. 4 in year 1 and 13 in years 2 & 3.)



Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Zootecnia

CTFZ-ACTA-07/2005: ACUERDO 08
Chihuahua Chih., a 22 de agosto de 2005

ING. JOSE ACUÑA PERALTA, PH. D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, ED. D. JOSÉ LUIS ALBA ROJO, M.C. JOSÉ LUIS ÁRZATE VALDÉZ, M.C. OLGA CANO DE LOS RÍOS CARRANZA, Q. FARM. MAGDALENA CASTAÑEDA VALLES, M.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN, ING. JUAN FRESCAS ORTÍZ, PH. D. JAIME GUTIÉRREZ ALDERETE, PH. D. JORGE ALFONSO JÍMEZ CASTRO, PH. D. FRANCISCO ALFREDO NÚÑEZ GONZÁLEZ, ING. JOHN CHRISTIAN OLSON GALLO, PH. D. OSCAR RUÍZ BARRERA, PH. D. FEDERICO SALVADOR TORRES.

PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO
P R E S E N T E . -



Acuse

Por este conducto me permito comunicarle que en sesión de Consejo Técnico llevado a cabo el 5 de julio del año en curso, se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo la propuesta para diseñar un programa de reemplazo de 16 profesores que tendrán derecho a su jubilación durante el transcurso de la presente administración, que nos permita por una parte programar con tiempo suficiente las convocatorias para los concursos de oposición y meritos para cubrir las plazas vacantes y de manera colateral dar cumplimiento a la recomendación de COMEAA en la Categoría de Organización en este criterio 1.7. Al respecto el H. Consejo Técnico tomó los siguientes acuerdos:

Solicitar a cada uno de los profesores adscritos a esta unidad académica, informe por escrito al H. Consejo Técnico a mas tardar el 15 de septiembre del año en curso, si ejercerán este derecho en la fecha legal correspondiente o bien el tiempo adicional que cada uno ha planeado permanecer en la institución después de la fecha mínima legal, siendo lo mas explicito posible. En el supuesto de que haya planeado permanecer por un periodo mayor, se reitera el irrestricto respeto a sus derechos laborales consagrados en nuestra Ley Orgánica, en el Contrato Colectivo de Trabajo, en el Estatuto de Personal Académico y demás reglamentos relacionados con la legislación Universitaria.

En correspondencia le exhortamos a renovar el compromiso contraído como profesores de la Universidad y a que continúe haciendo el mejor de sus esfuerzos en lo relativo a responsabilidades administrativas, carga académica frente a grupo o en la impartición de prácticas, tutorías a estudiantes, presentación de propuestas de proyectos de investigación, aplicación a las convocatorias para obtener el reconocimiento del perfil PROMEP y de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), todo lo anterior en concordancia con el nombramiento, el grado académico y categoría académica que haya logrado hasta la fecha o bien, que alcance en el futuro.

De no existir respuesta formal a este acuerdo, el H. Consejo Técnico asumirá que su jubilación procederá a partir de la fecha de cumplimiento de los años mínimos de servicio en nuestra institución y esto se tomará en cuenta para formular el programa de sustitución y formación de recursos humanos de nuestra Facultad, que habremos de someter en fecha próxima para su análisis y en su caso aprobación por parte de este cuerpo colegiado.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE
"ARRENDER INVESTIGANDO; ES AFIRMAR SABIENDO"

M. C. JAVIER MARTÍNEZ NEVAREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA

C.c.p. C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
C.c.p. C.P. Margarita Alvidrez Díaz. Secretaria General. SPAUACH.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Zootecnia

CTFZ-ACTA-07/2005: ACUERDO 08
Chihuahua Chih., a 22 de agosto de 2005

ING. JOSE ACUÑA PERALTA, PH. D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, ED. D. JOSÉ LUIS ALBA ROJO, M.C. JOSÉ LUIS ÁRZATE VALDÉZ, M.C. OLGA CANO DE LOS RÍOS CARRANZA, Q. FARM. MAGDALENA CASTAÑEDA VALLES, M.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN, ING. JUAN FRESCAS ORTÍZ, PH. D. JAIME GUTIÉRREZ ALDERETE, PH. D. JORGE ALFONSO JÍMENEZ CASTRO, PH. D. FRANCISCO ALFREDO NÚÑEZ GONZÁLEZ, ING. JOHN CHRISTIAN OLSON GALLO, PH. D. OSCAR RUÍZ BARRERA, PH. D. FEDERICO SALVADOR TORRES.

PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO
P R E S E N T E . -



Por este conducto me permito comunicarle que en sesión de Consejo Técnico llevado a cabo el 5 de julio del año en curso, se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo la propuesta para diseñar un programa de reemplazo de 16 profesores que tendrán derecho a su jubilación durante el transcurso de la presente administración, que nos permita por una parte programar con tiempo suficiente las convocatorias para los concursos de oposición y meritos para cubrir las plazas vacantes y de manera colateral dar cumplimiento a la recomendación de COMEAA en la Categoría de Organización en este criterio 1.7. Al respecto el H. Consejo Técnico tomó los siguientes acuerdos:

Solicitar a cada uno de los profesores adscritos a esta unidad académica, informe por escrito al H. Consejo Técnico a mas tardar el 15 de septiembre del año en curso, si ejercerán este derecho en la fecha legal correspondiente o bien el tiempo adicional que cada uno ha planeado permanecer en la institución después de la fecha mínima legal, siendo lo mas explicito posible. En el supuesto de que haya planeado permanecer por un periodo mayor, se reitera el irrestricto respeto a sus derechos laborales consagrados en nuestra Ley Orgánica, en el Contrato Colectivo de Trabajo, en el Estatuto de Personal Académico y demás reglamentos relacionados con la legislación Universitaria.

En correspondencia le exhortamos a renovar el compromiso contraído como profesores de la Universidad y a que continúe haciendo el mejor de sus esfuerzos en lo relativo a responsabilidades administrativas, carga académica frente a grupo o en la impartición de prácticas, tutorías a estudiantes, presentación de propuestas de proyectos de investigación, aplicación a las convocatorias para obtener el reconocimiento del perfil PROMEP y de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), todo lo anterior en concordancia con el nombramiento, el grado académico y categoría académica que haya logrado hasta la fecha o bien, que alcance en el futuro.

De no existir respuesta formal a este acuerdo, el H. Consejo Técnico asumirá que su jubilación procederá a partir de la fecha de cumplimiento de los años mínimos de servicio en nuestra institución y esto se tomará en cuenta para formular el programa de sustitución y formación de recursos humanos de nuestra Facultad, que habremos de someter en fecha próxima para su análisis y en su caso aprobación por parte de este cuerpo colegiado.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE
"APRENDER INVESTIGANDO ES AFIRMAR SABIENDO"

M. C. JAVIER MARTÍNEZ NEVAREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA

C.c.p. C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
C.c.p. C.P. Margarita Alvidrez Díaz. Secretaria General. SPAUACH.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Zootecnia

CTFZ-ACTA-07/2005: ACUERDO 08
Chihuahua Chih., a 22 de agosto de 2005

ING. JOSE ACUÑA PERALTA, PH. D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, ~~ED. D. JOSÉ LUIS ALBA ROJO~~, M.C. JOSÉ LUIS ÁRZATE VALDÉZ, M.C. OLGA CANO DE LOS RÍOS CARRANZA, Q. FARM. MAGDALENA CASTAÑEDA VALLES, M.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN, ING. JUAN FRESCAS ORTÍZ, PH. D. JAIME GUTIÉRREZ ALDERETE, PH. D. JORGE ALFONSO JÍMEZ CASTRO, PH. D. FRANCISCO ALFREDO NÚÑEZ GONZÁLEZ, ING. JOHN CHRISTIAN OLSON GALLO, PH. D. OSCAR RUÍZ BARRERA, PH. D. FEDERICO SALVADOR TORRES.
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO
P R E S E N T E . -



Acuse

Por este conducto me permito comunicarle que en sesión de Consejo Técnico llevado a cabo el 5 de julio del año en curso, se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo la propuesta para diseñar un programa de reemplazo de 16 profesores que tendrán derecho a su jubilación durante el transcurso de la presente administración, que nos permita por una parte programar con tiempo suficiente las convocatorias para los concursos de oposición y meritos para cubrir las plazas vacantes y de manera colateral dar cumplimiento a la recomendación de COMEAA en la Categoría de Organización en este criterio 1.7. Al respecto el H. Consejo Técnico tomó los siguientes acuerdos:

Solicitar a cada uno de los profesores adscritos a esta unidad académica, informe por escrito al H. Consejo Técnico a mas tardar el 15 de septiembre del año en curso, si ejercerán este derecho en la fecha legal correspondiente o bien el tiempo adicional que cada uno ha planeado permanecer en la institución después de la fecha mínima legal, siendo lo mas explicito posible. En el supuesto de que haya planeado permanecer por un periodo mayor, se reitera el irrestricto respeto a sus derechos laborales consagrados en nuestra Ley Orgánica, en el Contrato Colectivo de Trabajo, en el Estatuto de Personal Académico y demás reglamentos relacionados con la legislación Universitaria.

En correspondencia le exhortamos a renovar el compromiso contraído como profesores de la Universidad y a que continúe haciendo el mejor de sus esfuerzos en lo relativo a responsabilidades administrativas, carga académica frente a grupo o en la impartición de prácticas, tutorías a estudiantes, presentación de propuestas de proyectos de investigación, aplicación a las convocatorias para obtener el reconocimiento del perfil PROMEP y de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), todo lo anterior en concordancia con el nombramiento, el grado académico y categoría académica que haya logrado hasta la fecha o bien, que alcance en el futuro.

De no existir respuesta formal a este acuerdo, el H. Consejo Técnico asumirá que su jubilación procederá a partir de la fecha de cumplimiento de los años mínimos de servicio en nuestra institución y esto se tomará en cuenta para formular el programa de sustitución y formación de recursos humanos de nuestra Facultad, que habremos de someter en fecha próxima para su análisis y en su caso aprobación por parte de este cuerpo colegiado.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE
"APRENDER INVESTIGANDO" ES AFIRMAR SABIENDO"

M. C. JAVIER MARTÍNEZ NEVAREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA

C.c.p. C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
C.c.p. C.P. Margarita Alvidrez Díaz. Secretaria General. SPAUACH.



CTFZ-ACTA-07/2005: ACUERDO 08
Chihuahua Chih., a 22 de agosto de 2005

ING. JOSE ACUÑA PERALTA, PH. D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, ED. D. JOSÉ LUIS ALBA ROJO, ~~M.C. JOSÉ LUIS ÁRZATE VALDÉZ~~, M.C. OLGA CANO DE LOS RÍOS CARRANZA, Q. FARM. MAGDALENA CASTAÑEDA VALLES, M.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN, ING. JUAN FRESCAS ORTÍZ, PH. D. JAIME GUTIÉRREZ ALDERETE, PH. D. JORGE ALFONSO JÍMEZ CASTRO, PH. D. FRANCISCO ALFREDO NÚÑEZ GONZÁLEZ, ING. JOHN CHRISTIAN OLSON GALLO, PH. D. OSCAR RUÍZ BARRERA, PH. D. FEDERICO SALVADOR TORRES.

PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO
P R E S E N T E . -



Por este conducto me permito comunicarle que en sesión de Consejo Técnico llevado a cabo el 5 de julio del año en curso, se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo la propuesta para diseñar un programa de reemplazo de 16 profesores que tendrán derecho a su jubilación durante el transcurso de la presente administración, que nos permita por una parte programar con tiempo suficiente las convocatorias para los concursos de oposición y meritos para cubrir las plazas vacantes y de manera colateral dar cumplimiento a la recomendación de COMEAA en la Categoría de Organización en este criterio 1.7. Al respecto el H. Consejo Técnico tomó los siguientes acuerdos:

Solicitar a cada uno de los profesores adscritos a esta unidad académica, informe por escrito al H. Consejo Técnico a mas tardar el 15 de septiembre del año en curso, si ejercerán este derecho en la fecha legal correspondiente o bien el tiempo adicional que cada uno ha planeado permanecer en la institución después de la fecha mínima legal, siendo lo mas explicito posible. En el supuesto de que haya planeado permanecer por un periodo mayor, se reitera el irrestricto respeto a sus derechos laborales consagrados en nuestra Ley Orgánica, en el Contrato Colectivo de Trabajo, en el Estatuto de Personal Académico y demás reglamentos relacionados con la legislación Universitaria.

En correspondencia le exhortamos a renovar el compromiso contraído como profesores de la Universidad y a que continúe haciendo el mejor de sus esfuerzos en lo relativo a responsabilidades administrativas, carga académica frente a grupo o en la impartición de prácticas, tutorías a estudiantes, presentación de propuestas de proyectos de investigación, aplicación a las convocatorias para obtener el reconocimiento del perfil PROMEP y de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), todo lo anterior en concordancia con el nombramiento, el grado académico y categoría académica que haya logrado hasta la fecha o bien, que alcance en el futuro.

De no existir respuesta formal a este acuerdo, el H. Consejo Técnico asumirá que su jubilación procederá a partir de la fecha de cumplimiento de los años mínimos de servicio en nuestra institución y esto se tomará en cuenta para formular el programa de sustitución y formación de recursos humanos de nuestra Facultad, que habremos de someter en fecha próxima para su análisis y en su caso aprobación por parte de este cuerpo colegiado.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE
"APRENDER INVESTIGANDO: ES AFIRMAR SABIENDO"

M. C. JAVIER MARTÍNEZ NEVAREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
FACULTAD DE ZOOTECHNIA

C.c.p. C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
C.c.p. C.P. Margarita Alvidrez Díaz. Secretaria General. SPAUACH.



CTFZ-ACTA-07/2005: ACUERDO 08
Chihuahua Chih., a 22 de agosto de 2005

ING. JOSE ACUÑA PERALTA, PH. D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, ED. D. JOSÉ LUIS ALBA ROJO, M.C. JOSÉ LUIS ÁRZATE VALDÉZ, M.C. ~~OLGA CANO DE LOS RÍOS CARRANZA~~, Q. FARM. MAGDALENA CASTAÑEDA VALLES, M.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN, ING. JUAN FRESCAS ORTÍZ, PH. D. JAIME GUTIÉRREZ ALDERETE, PH. D. JORGE ALFONSO JÍMENEZ CASTRO, PH. D. FRANCISCO ALFREDO NÚÑEZ GONZÁLEZ, ING. JOHN CHRISTIAN OLSON GALLO, PH. D. OSCAR RUÍZ BARRERA, PH. D. FEDERICO SALVADOR TORRES.

PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO
P R E S E N T E . -

Por este conducto me permito comunicarle que en sesión de Consejo Técnico llevado a cabo el 5 de julio del año en curso, se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo la propuesta para diseñar un programa de reemplazo de 16 profesores que tendrán derecho a su jubilación durante el transcurso de la presente administración, que nos permita por una parte programar con tiempo suficiente las convocatorias para los concursos de oposición y meritos para cubrir las plazas vacantes y de manera colateral dar cumplimiento a la recomendación de COMEAA en la Categoría de Organización en este criterio 1.7. Al respecto el H. Consejo Técnico tomó los siguientes acuerdos:

Solicitar a cada uno de los profesores adscritos a esta unidad académica, informe por escrito al H. Consejo Técnico a mas tardar el 15 de septiembre del año en curso, si ejercerán este derecho en la fecha legal correspondiente o bien el tiempo adicional que cada uno ha planeado permanecer en la institución después de la fecha mínima legal, siendo lo mas explicito posible. En el supuesto de que haya planeado permanecer por un periodo mayor, se reitera el irrestricto respeto a sus derechos laborales consagrados en nuestra Ley Orgánica, en el Contrato Colectivo de Trabajo, en el Estatuto de Personal Académico y demás reglamentos relacionados con la legislación Universitaria.

En correspondencia le exhortamos a renovar el compromiso contraído como profesores de la Universidad y a que continúe haciendo el mejor de sus esfuerzos en lo relativo a responsabilidades administrativas, carga académica frente a grupo o en la impartición de prácticas, tutorías a estudiantes, presentación de propuestas de proyectos de investigación, aplicación a las convocatorias para obtener el reconocimiento del perfil PROMEP y de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), todo lo anterior en concordancia con el nombramiento, el grado académico y categoría académica que haya logrado hasta la fecha o bien, que alcance en el futuro.

De no existir respuesta formal a este acuerdo, el H. Consejo Técnico asumirá que su jubilación procederá a partir de la fecha de cumplimiento de los años mínimos de servicio en nuestra institución y esto se tomará en cuenta para formular el programa de sustitución y formación de recursos humanos de nuestra Facultad, que habremos de someter en fecha próxima para su análisis y en su caso aprobación por parte de este cuerpo colegiado.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE
"APRENDER INVESTIGANDO; ES AFIRMAR SABIENDO"

M. C. JAVIER MARTÍNEZ NEVAREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA

C.c.p. C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
C.c.p. C.P. Margarita Alvidrez Díaz. Secretaria Genaral. SPAUACH.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Zootecnia

CTFZ-ACTA-07/2005: ACUERDO 08
Chihuahua Chih., a 22 de agosto de 2005

ING. JOSE ACUÑA PERALTA, PH. D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, ED. D. JOSÉ LUIS ALBA ROJO, M.C. JOSÉ LUIS ÁRZATE VALDÉZ, M.C. OLGA CANO DE LOS RÍOS CARRANZA, ~~Q. FARM. MAGDALENA CASTAÑEDA VALLES~~, M.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN, ING. JUAN FRESCAS ORTÍZ, PH. D. JAIME GUTIÉRREZ ALDERETE, PH. D. JORGE ALFONSO JÍMEZ CASTRO, PH. D. FRANCISCO ALFREDO NÚÑEZ GONZÁLEZ, ING. JOHN CHRISTIAN OLSON GALLO, PH. D. OSCAR RUÍZ BARRERA, PH. D. FEDERICO SALVADOR TORRES.

PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO

P R E S E N T E . -

Por este conducto me permito comunicarle que en sesión de Consejo Técnico llevado a cabo el 5 de julio del año en curso, se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo la propuesta para diseñar un programa de reemplazo de 16 profesores que tendrán derecho a su jubilación durante el transcurso de la presente administración, que nos permita por una parte programar con tiempo suficiente las convocatorias para los concursos de oposición y meritos para cubrir las plazas vacantes y de manera colateral dar cumplimiento a la recomendación de COMEAA en la Categoría de Organización en este criterio 1.7. Al respecto el H. Consejo Técnico tomó los siguientes acuerdos:

Solicitar a cada uno de los profesores adscritos a esta unidad académica, informe por escrito al H. Consejo Técnico a mas tardar el 15 de septiembre del año en curso, si ejercerán este derecho en la fecha legal correspondiente o bien el tiempo adicional que cada uno ha planeado permanecer en la institución después de la fecha mínima legal, siendo lo mas explicito posible. En el supuesto de que haya planeado permanecer por un periodo mayor, se reitera el irrestricto respeto a sus derechos laborales consagrados en nuestra Ley Orgánica, en el Contrato Colectivo de Trabajo, en el Estatuto de Personal Académico y demás reglamentos relacionados con la legislación Universitaria.

En correspondencia le exhortamos a renovar el compromiso contraído como profesores de la Universidad y a que continúe haciendo el mejor de sus esfuerzos en lo relativo a responsabilidades administrativas, carga académica frente a grupo o en la impartición de prácticas, tutorías a estudiantes, presentación de propuestas de proyectos de investigación, aplicación a las convocatorias para obtener el reconocimiento del perfil PROMEP y de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), todo lo anterior en concordancia con el nombramiento, el grado académico y categoría académica que haya logrado hasta la fecha o bien, que alcance en el futuro.

De no existir respuesta formal a este acuerdo, el H. Consejo Técnico asumirá que su jubilación procederá a partir de la fecha de cumplimiento de los años mínimos de servicio en nuestra institución y esto se tomará en cuenta para formular el programa de sustitución y formación de recursos humanos de nuestra Facultad, que habremos de someter en fecha próxima para su análisis y en su caso aprobación por parte de este cuerpo colegiado.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE

"APRENDER INVESTIGANDO ES AFIRMAR SABIENDO"

M. C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA

C.c.p. C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
C.c.p. C.P. Margarita Alvidrez Díaz. Secretaria General. SPAUACH.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Zootecnia

CTFZ-ACTA-07/2005: ACUERDO 08
Chihuahua Chih., a 22 de agosto de 2005

ING. JOSE ACUÑA PERALTA, PH. D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, ED. D. JOSÉ LUIS ALBA ROJO, M.C. JOSÉ LUIS ÁRZATE VALDÉZ, M.C. OLGA CANO DE LOS RÍOS CARRANZA, Q. FARM. MAGDALENA CASTAÑEDA VALLES, M.C. ~~JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN~~, ING. JUAN FRESCAS ORTÍZ, PH. D. JAIME GUTIÉRREZ ALDERETE, PH. D. JORGE ALFONSO JÍMENEZ CASTRO, PH. D. FRANCISCO ALFREDO NÚÑEZ GONZÁLEZ, ING. JOHN CHRISTIAN OLSON GALLO, PH. D. OSCAR RUÍZ BARRERA, PH. D. FEDERICO SALVADOR TORRES.
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO
P R E S E N T E . -



Por este conducto me permito comunicarle que en sesión de Consejo Técnico llevado a cabo el 5 de julio del año en curso, se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo la propuesta para diseñar un programa de reemplazo de 16 profesores que tendrán derecho a su jubilación durante el transcurso de la presente administración, que nos permita por una parte programar con tiempo suficiente las convocatorias para los concursos de oposición y meritos para cubrir las plazas vacantes y de manera colateral dar cumplimiento a la recomendación de COMEAA en la Categoría de Organización en este criterio 1.7. Al respecto el H. Consejo Técnico tomó los siguientes acuerdos:

Solicitar a cada uno de los profesores adscritos a esta unidad académica, informe por escrito al H. Consejo Técnico a mas tardar el 15 de septiembre del año en curso, si ejercerán este derecho en la fecha legal correspondiente o bien el tiempo adicional que cada uno ha planeado permanecer en la institución después de la fecha mínima legal, siendo lo mas explicito posible. En el supuesto de que haya planeado permanecer por un periodo mayor, se reitera el irrestricto respeto a sus derechos laborales consagrados en nuestra Ley Orgánica, en el Contrato Colectivo de Trabajo, en el Estatuto de Personal Académico y demás reglamentos relacionados con la legislación Universitaria.

En correspondencia le exhortamos a renovar el compromiso contraído como profesores de la Universidad y a que continúe haciendo el mejor de sus esfuerzos en lo relativo a responsabilidades administrativas, carga académica frente a grupo o en la impartición de prácticas, tutorías a estudiantes, presentación de propuestas de proyectos de investigación, aplicación a las convocatorias para obtener el reconocimiento del perfil PROMEP y de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), todo lo anterior en concordancia con el nombramiento, el grado académico y categoría académica que haya logrado hasta la fecha o bien, que alcance en el futuro.

De no existir respuesta formal a este acuerdo, el H. Consejo Técnico asumirá que su jubilación procederá a partir de la fecha de cumplimiento de los años mínimos de servicio en nuestra institución y esto se tomará en cuenta para formular el programa de sustitución y formación de recursos humanos de nuestra Facultad, que habremos de someter en fecha próxima para su análisis y en su caso aprobación por parte de este cuerpo colegiado.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE
"APRENDER INVESTIGANDO: ES AFIRMAR SABIENDO"

M. C. JAVIER MARTÍNEZ NEVAREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA

C.c.p. C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
C.c.p. C.P. Margarita Alvidrez Díaz. Secretaria Genaral. SPAUACH.

Josefina Dominguez



Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Zootecnia

CTFZ-ACTA-07/2005: ACUERDO 08
Chihuahua Chih., a 22 de agosto de 2005

ING. JOSE ACUÑA PERALTA, PH. D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, ED. D. JOSÉ LUIS ALBA ROJO, M.C. JOSÉ LUIS ÁRZATE VALDÉZ, M.C. OLGA CANO DE LOS RÍOS CARRANZA, Q. FARM. MAGDALENA CASTAÑEDA VALLES, M.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN, ING. JUAN FRESCAS ORTÍZ, PH. D. JAIME GUTIÉRREZ ALDERETE, PH. D. JORGE ALFONSO JIMÉNEZ CASTRO, PH. D. FRANCISCO ALFREDO NÚÑEZ GONZÁLEZ, ING. JOHN CHRISTIAN OLSON GALLO, PH. D. OSCAR RUÍZ BARRERA, PH. D. FEDERICO SALVADOR TORRES.
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO
P R E S E N T E . -



Por este conducto me permito comunicarle que en sesión de Consejo Técnico llevado a cabo el 5 de julio del año en curso, se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo la propuesta para diseñar un programa de reemplazo de 16 profesores que tendrán derecho a su jubilación durante el transcurso de la presente administración, que nos permita por una parte programar con tiempo suficiente las convocatorias para los concursos de oposición y meritos para cubrir las plazas vacantes y de manera colateral dar cumplimiento a la recomendación de COMEAA en la Categoría de Organización en este criterio 1.7. Al respecto el H. Consejo Técnico tomó los siguientes acuerdos:

Solicitar a cada uno de los profesores adscritos a esta unidad académica, informe por escrito al H. Consejo Técnico a mas tardar el 15 de septiembre del año en curso, si ejercerán este derecho en la fecha legal correspondiente o bien el tiempo adicional que cada uno ha planeado permanecer en la institución después de la fecha mínima legal, siendo lo mas explicito posible. En el supuesto de que haya planeado permanecer por un periodo mayor, se reitera el irrestricto respeto a sus derechos laborales consagrados en nuestra Ley Orgánica, en el Contrato Colectivo de Trabajo, en el Estatuto de Personal Académico y demás reglamentos relacionados con la legislación Universitaria.

En correspondencia le exhortamos a renovar el compromiso contraído como profesores de la Universidad y a que continúe haciendo el mejor de sus esfuerzos en lo relativo a responsabilidades administrativas, carga académica frente a grupo o en la impartición de prácticas, tutorías a estudiantes, presentación de propuestas de proyectos de investigación, aplicación a las convocatorias para obtener el reconocimiento del perfil PROMEP y de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), todo lo anterior en concordancia con el nombramiento, el grado académico y categoría académica que haya logrado hasta la fecha o bien, que alcance en el futuro.

De no existir respuesta formal a este acuerdo, el H. Consejo Técnico asumirá que su jubilación procederá a partir de la fecha de cumplimiento de los años mínimos de servicio en nuestra institución y esto se tomará en cuenta para formular el programa de sustitución y formación de recursos humanos de nuestra Facultad, que habremos de someter en fecha próxima para su análisis y en su caso aprobación por parte de este cuerpo colegiado.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE
"APRENDER INVESTIGANDO; ES AFIRMAR SABIENDO"

M. C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA

C.c.p. C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
C.c.p. C.P. Margarita Alvidrez Díaz. Secretaria General. SPAUACH.



CTFZ-ACTA-07/2005: ACUERDO 08
Chihuahua Chih., a 22 de agosto de 2005

ING. JOSE ACUÑA PERALTA, PH. D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, ED. D. JOSÉ LUIS ALBA ROJO, M.C. JOSÉ LUIS ÁRZATE VALDÉZ, M.C. OLGA CANO DE LOS RÍOS CARRANZA, Q. FARM. MAGDALENA CASTAÑEDA VALLES, M.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN, ING. JUAN FRESCAS ORTÍZ, PH. D. ~~JAIME GUTIÉRREZ ALDERETE~~, PH. D. JORGE ALFONSO JÍMEZ CASTRO, PH. D. FRANCISCO ALFREDO NÚÑEZ GONZÁLEZ, ING. JOHN CHRISTIAN OLSON GALLO, PH. D. OSCAR RUÍZ BARRERA, PH. D. FEDERICO SALVADOR TORRES.

PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO

P R E S E N T E . -

Por este conducto me permito comunicarle que en sesión de Consejo Técnico llevado a cabo el 5 de julio del año en curso, se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo la propuesta para diseñar un programa de reemplazo de 16 profesores que tendrán derecho a su jubilación durante el transcurso de la presente administración, que nos permita por una parte programar con tiempo suficiente las convocatorias para los concursos de oposición y meritos para cubrir las plazas vacantes y de manera colateral dar cumplimiento a la recomendación de COMEAA en la Categoría de Organización en este criterio 1.7. Al respecto el H. Consejo Técnico tomó los siguientes acuerdos:

Solicitar a cada uno de los profesores adscritos a esta unidad académica, informe por escrito al H. Consejo Técnico a mas tardar el 15 de septiembre del año en curso, si ejercerán este derecho en la fecha legal correspondiente o bien el tiempo adicional que cada uno ha planeado permanecer en la institución después de la fecha mínima legal, siendo lo mas explicito posible. En el supuesto de que haya planeado permanecer por un periodo mayor, se reitera el irrestricto respeto a sus derechos laborales consagrados en nuestra Ley Orgánica, en el Contrato Colectivo de Trabajo, en el Estatuto de Personal Académico y demás reglamentos relacionados con la legislación Universitaria.

En correspondencia le exhortamos a renovar el compromiso contraído como profesores de la Universidad y a que continúe haciendo el mejor de sus esfuerzos en lo relativo a responsabilidades administrativas, carga académica frente a grupo o en la impartición de prácticas, tutorías a estudiantes, presentación de propuestas de proyectos de investigación, aplicación a las convocatorias para obtener el reconocimiento del perfil PROMEP y de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), todo lo anterior en concordancia con el nombramiento, el grado académico y categoría académica que haya logrado hasta la fecha o bien, que alcance en el futuro.

De no existir respuesta formal a este acuerdo, el H. Consejo Técnico asumirá que su jubilación procederá a partir de la fecha de cumplimiento de los años mínimos de servicio en nuestra institución y esto se tomará en cuenta para formular el programa de sustitución y formación de recursos humanos de nuestra Facultad, que habremos de someter en fecha próxima para su análisis y en su caso aprobación por parte de este cuerpo colegiado.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE

"APRENDER INVESTIGANDO: ES AFIRMAR SABIENDO"

M. C. JAVIER MARTÍNEZ NEVAREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA

C.c.p. C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
C.c.p. C.P. Margarita Alvidrez Díaz. Secretaria General. SPAUACH.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Zootecnia

CTFZ-ACTA-07/2005: ACUERDO 08
Chihuahua Chih., a 22 de agosto de 2005

ING. JOSE ACUÑA PERALTA, PH. D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, ED. D. JOSÉ LUIS ALBA ROJO, M.C. JOSÉ LUIS ÁRZATE VALDÉZ, M.C. OLGA CANO DE LOS RÍOS CARRANZA, Q. FARM. MAGDALENA CASTAÑEDA VALLES, M.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN, ING. JUAN FRESCAS ORTÍZ, PH. D. JAIME GUTIÉRREZ ALDERETE, PH. D. ~~JORGE ALFONSO JIMENEZ CASTRO~~, PH. D. FRANCISCO ALFREDO NÚÑEZ GONZÁLEZ, ING. JOHN CHRISTIAN OLSON GALLO, PH. D. OSCAR RUÍZ BARRERA, PH. D. FEDERICO SALVADOR TORRES.

PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO

P R E S E N T E . -

Por este conducto me permito comunicarle que en sesión de Consejo Técnico llevado a cabo el 5 de julio del año en curso, se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo la propuesta para diseñar un programa de reemplazo de 16 profesores que tendrán derecho a su jubilación durante el transcurso de la presente administración, que nos permita por una parte programar con tiempo suficiente las convocatorias para los concursos de oposición y meritos para cubrir las plazas vacantes y de manera colateral dar cumplimiento a la recomendación de COMEAA en la Categoría de Organización en este criterio 1.7. Al respecto el H. Consejo Técnico tomó los siguientes acuerdos:

Solicitar a cada uno de los profesores adscritos a esta unidad académica, informe por escrito al H. Consejo Técnico a más tardar el 15 de septiembre del año en curso, si ejercerán este derecho en la fecha legal correspondiente o bien el tiempo adicional que cada uno ha planeado permanecer en la institución después de la fecha mínima legal, siendo lo mas explicito posible. En el supuesto de que haya planeado permanecer por un periodo mayor, se reitera el irrestricto respeto a sus derechos laborales consagrados en nuestra Ley Orgánica, en el Contrato Colectivo de Trabajo, en el Estatuto de Personal Académico y demás reglamentos relacionados con la legislación Universitaria.

En correspondencia le exhortamos a renovar el compromiso contraído como profesores de la Universidad y a que continúe haciendo el mejor de sus esfuerzos en lo relativo a responsabilidades administrativas, carga académica frente a grupo o en la impartición de prácticas, tutorías a estudiantes, presentación de propuestas de proyectos de investigación, aplicación a las convocatorias para obtener el reconocimiento del perfil PROMEP y de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), todo lo anterior en concordancia con el nombramiento, el grado académico y categoría académica que haya logrado hasta la fecha o bien, que alcance en el futuro.

De no existir respuesta formal a este acuerdo, el H. Consejo Técnico asumirá que su jubilación procederá a partir de la fecha de cumplimiento de los años mínimos de servicio en nuestra institución y esto se tomará en cuenta para formular el programa de sustitución y formación de recursos humanos de nuestra Facultad, que habremos de someter en fecha próxima para su análisis y en su caso aprobación por parte de este cuerpo colegiado.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE
"APRENDER INVESTIGANDO ES AFIRMAR SABIENDO"

M. C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
FACULTAD DE ZOOTECHNIA

C.c.p. C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
C.c.p. C.P. Margarita Alvidrez Díaz. Secretaria General. SPAUACH.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Zootecnia

CTFZ-ACTA-07/2005: ACUERDO 08
Chihuahua Chih., a 22 de agosto de 2005

ING. JOSE ACUÑA PERALTA, PH. D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, ED. D. JOSÉ LUIS ALBA ROJO, M.C. JOSÉ LUIS ÁRZATE VALDÉZ, M.C. OLGA CANO DE LOS RÍOS CARRANZA, Q. FARM. MAGDALENA CASTAÑEDA VALLES, M.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN, ING. JUAN FRESCAS ORTÍZ, PH. D. JAIME GUTIÉRREZ ALDERETE, PH. D. JORGE ALFONSO JÍMEZ CASTRO, PH. D. FRANCISCO ALFREDO NÚÑEZ GONZÁLEZ, ING. JOHN CHRISTIAN OLSON GALLO, PH. D. OSCAR RUÍZ BARRERA, PH. D. FEDERICO SALVADOR TORRES.

PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO

P R E S E N T E . -

Por este conducto me permito comunicarle que en sesión de Consejo Técnico llevado a cabo el 5 de julio del año en curso, se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo la propuesta para diseñar un programa de reemplazo de 16 profesores que tendrán derecho a su jubilación durante el transcurso de la presente administración, que nos permita por una parte programar con tiempo suficiente las convocatorias para los concursos de oposición y meritos para cubrir las plazas vacantes y de manera colateral dar cumplimiento a la recomendación de COMEAA en la Categoría de Organización en este criterio 1.7. Al respecto el H. Consejo Técnico tomó los siguientes acuerdos:

Solicitar a cada uno de los profesores adscritos a esta unidad académica, informe por escrito al H. Consejo Técnico a mas tardar el 15 de septiembre del año en curso, si ejercerán este derecho en la fecha legal correspondiente o bien el tiempo adicional que cada uno ha planeado permanecer en la institución después de la fecha mínima legal, siendo lo mas explicito posible. En el supuesto de que haya planeado permanecer por un periodo mayor, se reitera el irrestricto respeto a sus derechos laborales consagrados en nuestra Ley Orgánica, en el Contrato Colectivo de Trabajo, en el Estatuto de Personal Académico y demás reglamentos relacionados con la legislación Universitaria.

En correspondencia le exhortamos a renovar el compromiso contraído como profesores de la Universidad y a que continúe haciendo el mejor de sus esfuerzos en lo relativo a responsabilidades administrativas, carga académica frente a grupo o en la impartición de prácticas, tutorías a estudiantes, presentación de propuestas de proyectos de investigación, aplicación a las convocatorias para obtener el reconocimiento del perfil PROMEP y de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), todo lo anterior en concordancia con el nombramiento, el grado académico y categoría académica que haya logrado hasta la fecha o bien, que alcance en el futuro.

De no existir respuesta formal a este acuerdo, el H. Consejo Técnico asumirá que su jubilación procederá a partir de la fecha de cumplimiento de los años mínimos de servicio en nuestra institución y esto se tomará en cuenta para formular el programa de sustitución y formación de recursos humanos de nuestra Facultad, que habremos de someter en fecha próxima para su análisis y en su caso aprobación por parte de este cuerpo colegiado.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE
"APRENDER INVESTIGANDO; ES AFIRMAR SABIENDO"

M. C. JAVIER MARTÍNEZ NEVAREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA

C.c.p. C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
C.c.p. C.P. Margarita Alvidrez Díaz. Secretaria General. SPAUACH.



CTFZ-ACTA-07/2005: ACUERDO 08
Chihuahua Chih., a 22 de agosto de 2005

ING. JOSE ACUÑA PERALTA, PH. D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, ED. D. JOSÉ LUIS ALBA ROJO, M.C. JOSÉ LUIS ÁRZATE VALDÉZ, M.C. OLGA CANO DE LOS RÍOS CARRANZA, Q. FARM. MAGDALENA CASTAÑEDA VALLES, M.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN, ING. JUAN FRESCAS ORTÍZ, PH. D. JAIME GUTIÉRREZ ALDERETE, PH. D. JORGE ALFONSO JIMENEZ CASTRO, PH. D. FRANCISCO ALFREDO NÚÑEZ GONZÁLEZ, ~~ING. JOHN CHRISTIAN OLSON GALLO~~, PH. D. OSCAR RUÍZ BARRERA, PH. D. FEDERICO SALVADOR TORRES.
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO
P R E S E N T E . -



Por este conducto me permito comunicarle que en sesión de Consejo Técnico llevado a cabo el 5 de julio del año en curso, se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo la propuesta para diseñar un programa de reemplazo de 16 profesores que tendrán derecho a su jubilación durante el transcurso de la presente administración, que nos permita por una parte programar con tiempo suficiente las convocatorias para los concursos de oposición y meritos para cubrir las plazas vacantes y de manera colateral dar cumplimiento a la recomendación de COMEAA en la Categoría de Organización en este criterio 1.7. Al respecto el H. Consejo Técnico tomó los siguientes acuerdos:

Solicitar a cada uno de los profesores adscritos a esta unidad académica, informe por escrito al H. Consejo Técnico a más tardar el 15 de septiembre del año en curso, si ejercerán este derecho en la fecha legal correspondiente o bien el tiempo adicional que cada uno ha planeado permanecer en la institución después de la fecha mínima legal, siendo lo mas explicito posible. En el supuesto de que haya planeado permanecer por un periodo mayor, se reitera el irrestricto respeto a sus derechos laborales consagrados en nuestra Ley Orgánica, en el Contrato Colectivo de Trabajo, en el Estatuto de Personal Académico y demás reglamentos relacionados con la legislación Universitaria.

En correspondencia le exhortamos a renovar el compromiso contraído como profesores de la Universidad y a que continúe haciendo el mejor de sus esfuerzos en lo relativo a responsabilidades administrativas, carga académica frente a grupo o en la impartición de prácticas, tutorías a estudiantes, presentación de propuestas de proyectos de investigación, aplicación a las convocatorias para obtener el reconocimiento del perfil PROMEP y de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), todo lo anterior en concordancia con el nombramiento, el grado académico y categoría académica que haya logrado hasta la fecha o bien, que alcance en el futuro.

De no existir respuesta formal a este acuerdo, el H. Consejo Técnico asumirá que su jubilación procederá a partir de la fecha de cumplimiento de los años mínimos de servicio en nuestra institución y esto se tomará en cuenta para formular el programa de sustitución y formación de recursos humanos de nuestra Facultad, que habremos de someter en fecha próxima para su análisis y en su caso aprobación por parte de este cuerpo colegiado.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE
"APRENDER INVESTIGANDO: ES AFIRMAR SABIENDO"

M. C. JAVIER MARTÍNEZ NEVAREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA

C.c.p. C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
C.c.p. C.P. Margarita Alvidrez Díaz. Secretaria General. SPAUACH.



CTFZ-ACTA-07/2005: ACUERDO 08
Chihuahua Chih., a 22 de agosto de 2005

ING. JOSE ACUÑA PERALTA, PH. D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, ED. D. JOSÉ LUIS ALBA ROJO, M.C. JOSÉ LUIS ÁRZATE VALDÉZ, M.C. OLGA CANO DE LOS RÍOS CARRANZA, Q. FARM. MAGDALENA CASTAÑEDA VALLES, M.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN, ING. JUAN FRESCAS ORTÍZ, PH. D. JAIME GUTIÉRREZ ALDERETE, PH. D. JORGE ALFONSO JÍMENEZ CASTRO, PH. D. FRANCISCO ALFREDO NÚÑEZ GONZÁLEZ, ING. JOHN CHRISTIAN OLSON GALLO, PH. D. OSCAR RUÍZ BARRERA, PH. D. FEDERICO SALVADOR TORRES.

PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO
P R E S E N T E . -



Por este conducto me permito comunicarle que en sesión de Consejo Técnico llevado a cabo el 5 de julio del año en curso, se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo la propuesta para diseñar un programa de reemplazo de 16 profesores que tendrán derecho a su jubilación durante el transcurso de la presente administración, que nos permita por una parte programar con tiempo suficiente las convocatorias para los concursos de oposición y meritos para cubrir las plazas vacantes y de manera colateral dar cumplimiento a la recomendación de COMEAA en la Categoría de Organización en este criterio 1.7. Al respecto el H. Consejo Técnico tomó los siguientes acuerdos:

Solicitar a cada uno de los profesores adscritos a esta unidad académica, informe por escrito al H. Consejo Técnico a mas tardar el 15 de septiembre del año en curso, si ejercerán este derecho en la fecha legal correspondiente o bien el tiempo adicional que cada uno ha planeado permanecer en la institución después de la fecha mínima legal, siendo lo mas explicito posible. En el supuesto de que haya planeado permanecer por un periodo mayor, se reitera el irrestricto respeto a sus derechos laborales consagrados en nuestra Ley Orgánica, en el Contrato Colectivo de Trabajo, en el Estatuto de Personal Académico y demás reglamentos relacionados con la legislación Universitaria.

En correspondencia le exhortamos a renovar el compromiso contraído como profesores de la Universidad y a que continúe haciendo el mejor de sus esfuerzos en lo relativo a responsabilidades administrativas, carga académica frente a grupo o en la impartición de prácticas, tutorías a estudiantes, presentación de propuestas de proyectos de investigación, aplicación a las convocatorias para obtener el reconocimiento del perfil PROMEP y de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), todo lo anterior en concordancia con el nombramiento, el grado académico y categoría académica que haya logrado hasta la fecha o bien, que alcance en el futuro.

De no existir respuesta formal a este acuerdo, el H. Consejo Técnico asumirá que su jubilación procederá a partir de la fecha de cumplimiento de los años mínimos de servicio en nuestra institución y esto se tomará en cuenta para formular el programa de sustitución y formación de recursos humanos de nuestra Facultad, que habremos de someter en fecha próxima para su análisis y en su caso aprobación por parte de este cuerpo colegiado.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE
"APRENDER INVESTIGANDO: ES AFIRMAR SABIENDO"

M. C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA

C.c.p. C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
C.c.p. C.P. Margarita Alvidrez Díaz. Secretaria Genaral. SPAUACH.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Zootecnia

CTFZ-ACTA-07/2005: ACUERDO 08
Chihuahua Chih., a 22 de agosto de 2005

ING. JOSE ACUÑA PERALTA, PH. D. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO, ED. D. JOSÉ LUIS ALBA ROJO, M.C. JOSÉ LUIS ÁRZATE VALDÉZ, M.C. OLGA CANO DE LOS RÍOS CARRANZA, Q. FARM. MAGDALENA CASTAÑEDA VALLES, M.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ HOLGUÍN, ING. JUAN FRESCAS ORTÍZ, PH. D. JAIME GUTIÉRREZ ALDERETE, PH. D. JORGE ALFONSO JÍMENEZ CASTRO, PH. D. FRANCISCO ALFREDO NÚÑEZ GONZÁLEZ, ING. JOHN CHRISTIAN OLSON GALLO, PH. D. OSCAR RUÍZ BARRERA, ~~PH. D. FEDERICO SALVADOR TORRES.~~

PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO
P R E S E N T E . -

Por este conducto me permito comunicarle que en sesión de Consejo Técnico llevado a cabo el 5 de julio del año en curso, se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo la propuesta para diseñar un programa de reemplazo de 16 profesores que tendrán derecho a su jubilación durante el transcurso de la presente administración, que nos permita por una parte programar con tiempo suficiente las convocatorias para los concursos de oposición y meritos para cubrir las plazas vacantes y de manera colateral dar cumplimiento a la recomendación de COMEAA en la Categoría de Organización en este criterio 1.7. Al respecto el H. Consejo Técnico tomó los siguientes acuerdos:

Solicitar a cada uno de los profesores adscritos a esta unidad académica, informe por escrito al H. Consejo Técnico a mas tardar el 15 de septiembre del año en curso, si ejercerán este derecho en la fecha legal correspondiente o bien el tiempo adicional que cada uno ha planeado permanecer en la institución después de la fecha mínima legal, siendo lo mas explicito posible. En el supuesto de que haya planeado permanecer por un periodo mayor, se reitera el irrestricto respeto a sus derechos laborales consagrados en nuestra Ley Orgánica, en el Contrato Colectivo de Trabajo, en el Estatuto de Personal Académico y demás reglamentos relacionados con la legislación Universitaria.

En correspondencia le exhortamos a renovar el compromiso contraído como profesores de la Universidad y a que continúe haciendo el mejor de sus esfuerzos en lo relativo a responsabilidades administrativas, carga académica frente a grupo o en la impartición de prácticas, tutorías a estudiantes, presentación de propuestas de proyectos de investigación, aplicación a las convocatorias para obtener el reconocimiento del perfil PROMEP y de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), todo lo anterior en concordancia con el nombramiento, el grado académico y categoría académica que haya logrado hasta la fecha o bien, que alcance en el futuro.

De no existir respuesta formal a este acuerdo, el H. Consejo Técnico asumirá que su jubilación procederá a partir de la fecha de cumplimiento de los años mínimos de servicio en nuestra institución y esto se tomará en cuenta para formular el programa de sustitución y formación de recursos humanos de nuestra Facultad, que habremos de someter en fecha próxima para su análisis y en su caso aprobación por parte de este cuerpo colegiado.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE
"APRENDER INVESTIGANDO; ES AFIRMAR SABIENDO"

M. C. JAVIER MARTÍNEZ NEVAREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA

C.c.p. C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
C.c.p. C.P. Margarita Alvidrez Díaz. Secretaria General. SPAUACH.